

Proxy Statement

Junta Obligatoria Anual de Ferreycorp S.A.A. 30 de marzo de 2016

Señores

Accionistas de Ferreycorp S.A.A.
(ISIN **PEP736001004**; SEDOL **2320126**)

Asunto: **Proxy Statement de la próxima Junta General Obligatoria Anual de Accionistas**

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes con el objeto de garantizar que, como accionistas, reciban suficiente y oportuna información de parte de la corporación sobre los asuntos relacionados con nuestra próxima Junta Obligatoria Anual, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, en el local de la sociedad, sito en el Jr. Cristóbal de Peralta Norte N° 820, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima, el próximo 30 de marzo de 2016, a las 11:00 a.m. En el caso de no celebrarse la reunión en la fecha indicada por no contarse con el quórum reglamentario, se cita en segunda convocatoria para el día 6 del mes de abril de 2016, a la misma hora y lugar.

La Gerencia Corporativa de Finanzas y el Departamento de Relaciones con Inversionistas de Ferreycorp está a su disposición para contestar a cualquier pregunta relacionada a su participación en la junta y, en su caso, para proporcionarles el material informativo adicional que sea requerido. En caso de solicitar información adicional, por favor póngase en contacto con nosotros:

Ejecutivo de Relaciones con Inversionistas
Atn: Sra. Elizabeth Tamayo
Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820
Santiago de Surco
Lima, Perú
Email: elizabeth.tamayo@ferreycorp.com.pe
Línea Telefónica dedicada: 0-800-13372

Los principales datos relativos a esta Junta Obligatoria Anual son los siguientes:

Fecha de celebración: 30 de marzo de 2016 a las 11:00 am en primera convocatoria

Lugar de celebración: Lima, en el local de la sociedad, sito en el Jr. Cristóbal de Peralta Norte N° 820, Distrito de Surco, Lima

Orden del día: Son los puntos de la agenda publicada en el sistema Mvnet, en nuestra página web y en los diarios El Comercio y El Peruano.

Fecha de corte: los accionistas que tendrán derecho a participar en la junta serán aquellos cuyas acciones estén registradas al día 18 de marzo de 2016

Documentación: En la página web de Ferreycorp y en la de la Superintendencia del Mercado de Valores- SMV están a su disposición los siguientes documentos adicionales: Orden del día, Informes de gerencia, estados financieros auditados, memorias anuales y otros documentos. Es posible acceder a ellos mediante los siguientes enlaces:

www.ferreycorp.com.pe/informacion-para-accionistas/junta-general-de-accionistas,
www.ferreycorp.com.pe/reportes/informes-financieros/estados-financieros-auditados
www.ferreycorp.com.pe/reportes/memorias-anuales

y

Transmisión de la Junta en vivo: por octavo año, transmitiremos en vivo la Junta General Obligatoria de Accionistas a través de nuestra página web. Agradeceremos que los accionistas interesados en acceder a la transmisión en vivo y/o apreciar la sesión grabada envíen un correo electrónico a nuestra Ejecutiva de Relaciones con Inversionistas.

La Sociedad reitera el agradecimiento a sus accionistas por su voto de confianza en la última Junta, que se realizó el 30 de marzo del 2015, en la que se contó con un quórum del 77,59%, que hizo posible la aprobación de todos los puntos de la convocatoria de agenda. La activa participación de los accionistas, ya sea directamente o a través de apoderados debidamente instruidos, ofreció un renovado estímulo para la labor de gobierno corporativo que desarrolla la corporación.

Mejoras en Gobierno Corporativo y modificación de reglamento de junta de accionistas

Ferreycorp realiza esfuerzos permanentes para mantener los más altos estándares en sus prácticas de gobierno corporativo, en línea con su convicción de mantener excelentes relaciones con sus accionistas y crear cada vez más valor para ellos.

La sociedad incorporó la práctica de ofrecer, con anticipación, información detallada sobre los asuntos que se someterán a aprobación en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, debidamente aprobadas por su directorio. De acuerdo a la nueva práctica, recogida en el art. 10 del reglamento de Junta, los accionistas que tengan derecho a concurrir a la misma pueden hacerse representar por otro accionista, por el banco custodio de sus acciones o por cualquier otra persona. La representación debe conferirse por escrito, mediante una carta poder simple con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Los poderes deberán registrarse con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta. La carta simple debe estar dirigida al gerente general y firmada por el accionista y debe indicar el número de acciones de las que es titular el accionista, el nombre y documento de identidad del representante designado y debe reflejar el sentido del voto con referencia a cada uno de los puntos de la agenda, para lo cual la sociedad facilitará un formato.

Es importante mencionar también que en el mes de noviembre de 2015, el Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo aprobó modificaciones a su texto y publicó la nueva versión del reglamento de junta de accionistas. Dentro de las modificaciones más importantes se destacan las siguientes:

1. **Delimitación de la delegación de votos a favor de los miembros del directorio y la alta gerencia de la sociedad para la representación en la Junta, que señala lo siguiente:** cuando la representación y delegación de votos sea conferida al presidente del directorio, a un director o a la gerencia general de la sociedad, se aceptará como tope máximo de acciones representadas un número que equivalga al 20% del capital. La asignación de poderes se hará de acuerdo a la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la sociedad. En caso los poderes al presidente del directorio, a un director o a la gerencia general superen el tope antes mencionado, el excedente se asignará a un representante secundario para representar dichos votos, en caso el mismo accionista no hubiera designado a otra persona que lo represente, en la carta poder, que ha sido modificada con tal fin.
2. **Información, seguimiento y publicación del cumplimiento de los acuerdos de Junta** por la cual una vez al año, se debe informar al directorio y a los accionistas del cumplimiento de los puntos de agenda.
Se acordó que la gerente general deberá informar una vez al año al Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo sobre la implementación de los acuerdos. En noviembre de 2015 la Sra. Mariela García, gerente general de la sociedad, informó a dicho Comité del cumplimiento de los puntos de agenda acordados en la junta de marzo de 2015 y se publicó el acta correspondiente a este informe en la página web de la sociedad para conocimiento de los accionistas.

A continuación se detallan los asuntos que se someterán a aprobación en la próxima Junta Obligatoria Anual.

1. Examen y aprobación de la Memoria 2015 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como la gestión social.

Los estados financieros, individuales y consolidados, han sido auditados por la firma de auditores EY y la Memoria Anual ha sido elaborada según la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Puede consultarlos en el siguiente link:

www.ferreycorp.com.pe/reportes/informes-financieros/estados-financieros-auditados

2. Aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2015.

La política de dividendos de Ferreycorp establece que el dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la Junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición. De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la Junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la Junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades de libre disposición.

La utilidad de libre disposición del año 2015 es de S/. 145,589,380.93 luego de retener la reserva legal

La propuesta de la gerencia al directorio para las utilidades del 2015, es de repartir un dividendo en efectivo equivalente al 60% de la utilidad de libre disposición, por S/. 87,353,628.56, lo que equivale a S/. 0.08611984772 por acción y que representa el 8.6119% del valor nominal por acción en circulación, sin retirar del cálculo las acciones de tesorería, porcentaje superior al que se entregó en los últimos dos años pasados, de tal manera de mantener un pago relevante para el accionista, en niveles similares a los de años anteriores.

Sin embargo, si se descuenta las acciones de propia emisión que se han recomprado al 23 de febrero 2016, que ascienden a 29,480,000 acciones, el dividendo por acción sería de S/.0.088697725. En tal sentido, el porcentaje de dividendo por acción podría variar en función de las compras que se pudieran seguir efectuando hasta la fecha de corte.

El saldo de utilidades del año 2015 por S/. 58,235,752.40 (40%) se mantendrá como utilidades retenidas, sumándose a las ya existentes del 2014 por S/. 57,113,510.27, por lo cual el monto total de utilidades retenidas será de S./ 115, 349,262.64 que permitirá mantener adecuados ratios financieros y contar con recursos para financiar el crecimiento de la empresa, los cuales podrán a su vez ser complementados por recursos de acreedores.

3. Propuesta de modificación del Estatuto Social.

3.1 Modificación del Art. 2° referido al objeto social, para reflejar adecuadamente las funciones actuales de la corporación.

El Estatuto actualmente contempla las actividades de la corporación al establecer que "...La sociedad puede, asimismo, intervenir en todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan y que conduzcan a la realización de sus fines..., incluyendo la constitución de sociedades y la adquisición de acciones y/o participaciones de sociedades sea por compra u otro medio o participando en aumentos de capital." Sin embargo, como consecuencia de la reorganización societaria realizada en el año 2012 en que adopta el rol de corporación, es conveniente adecuar este artículo del Estatuto Social para resaltar la función desarrollada por Ferreycorp como la matriz de un conjunto de empresas subsidiarias.

Texto actual del Artículo 2° del Estatuto Social:

"Artículo 2°.- La sociedad tiene por objeto la compra-venta de mercaderías y productos nacionales y extranjeros; la importación y exportación de mercaderías y artículos en general; la provisión de servicios y la realización de inversiones y comisiones.
La sociedad puede, asimismo, intervenir en todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan y que conduzcan a la realización de sus fines o que de algún modo sirvan para la mejor realización de los mismos o que convengan a los intereses sociales, incluyendo la constitución de sociedades y la adquisición de acciones y/o participaciones de sociedades sea por compra u otro medio o participando en aumentos de capital."

Propuesta de modificación de texto del Artículo 2° al Estatuto Social:

"Art. 2°.- La sociedad tiene por objeto realizar actividades de inversión, financiamiento y servicios empresariales, entre los que se incluyen: i) La constitución de empresas, la adquisición, tenencia y administración de acciones, la inversión en valores mobiliarios y la participación en sociedades y aumentos de capital, en el mercado nacional o internacional; ii) la realización de operaciones financieras bajo cualquier modalidad o naturaleza, la emisión de

acciones, bonos, títulos o cualquier otro tipo representativo de deuda o crédito, en los mercados financieros y de capitales, en el Perú y/o en el exterior; y iii) la prestación de servicios empresariales en general, incluyendo los de gerenciamiento, la compraventa, arrendamiento, cesión de uso y disfrute de bienes inmuebles o muebles, incluyendo mercaderías y productos nacionales y extranjeros, la importación y exportación de los mismos y la transferencia de artículos en general. Sin perjuicio del objeto principal antes indicado, la sociedad podrá suscribir cualquier tipo de contrato nominado o innominado relacionado con la adquisición o transferencia de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles que conduzcan a la realización de sus fines, o que de algún modo sirvan para la mejor realización de los mismos o que convengan a los intereses sociales.”

3.2 Incorporación del nuevo Título VII, referido al arbitraje (Art. 55°).

Se propone incorporar un nuevo artículo al Estatuto Social para considerar al arbitraje como el mecanismo a utilizar para solucionar las posibles controversias que podrían plantearse entre la sociedad y sus accionistas, respondiendo a los criterios actuales de buenas prácticas de gobierno corporativo. Si bien los accionistas siempre hubieran podido utilizar la vía arbitral, la recomendación del mercado, recogida en la versión de principios de gobierno corporativo vigente, establece que se contemple una cláusula arbitral.

Texto del nuevo Título VII (Artículo 55°) del Estatuto Social, propuesto a aprobación:

"TITULO VII ARBITRAJE

Artículo 55°.- Toda controversia o desacuerdos que surjan entre (i) la sociedad con sus socios o accionistas, directivos, administradores y representantes; (ii) entre las personas antes mencionadas respecto de sus derechos u obligaciones; (iii) las relativas al cumplimiento de los estatutos, acuerdos adoptados y cualquier otra situación prevista en la Ley General de Sociedades, en tanto esta última lo permita; y (iv) entre terceros con la sociedad; serán sometidos a la decisión inapelable de un tribunal arbitral compuesto por tres (3) miembros.

El arbitraje será de derecho y administrado por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Cámara de Comercio Americana del Perú (Amcham – Perú), a opción de quien plantea la controversia, el cual se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido Centro y se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

El pacto arbitral contenido en el presente artículo será plenamente eficaz aun cuando al momento de plantearse la controversia el socio o accionista, directivo, administrador y representante hubieren dejado de serlo, siempre que la controversia se origine en hechos vinculados a éstos y ocurridos en el tiempo en que aquéllos hubieren tenido la condición de tales.

Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios en los supuestos previstos en la Ley General de Arbitraje, o la norma que la sustituya, la competencia será la que corresponda a los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.”

4. Nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio 2016.

Cumpliendo con el procedimiento de contratación de servicios de auditoría externa, se llevó a cabo un concurso del que han participado las cuatro principales empresas auditoras del medio. El resultado de este concurso dio como empresa ganadora a Price Waterhouse Coopers, en vista de la combinación de propuesta técnica y económica. En tal sentido, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, el directorio recomendará nombrar a la empresa Price Waterhouse Coopers como la firma auditora de Ferreycorp y sus empresas subsidiarias en el Perú y el extranjero para el año 2016.

Esta propuesta se produce dentro de la política aprobada hace algunos años, de contratación de auditores externos de Ferreycorp, que contempla la posibilidad de contratar y/o renovar la contratación de la firma auditora por 5 años renovables y hasta por 10 años consecutivos, pero asegurando la independencia de opinión a través de oportunas rotaciones del socio y gerente a cargo.

La firma PWC es una de las principales firmas de auditoría externa, caracterizada por su prestigio y por el reconocimiento que recibe de parte de los inversionistas. Cuenta también con equipos en Centroamérica y Chile, donde operan algunas subsidiarias de Ferreycorp y ha presentado dentro del valor agregado de la propuesta revisar el planeamiento tributario de la corporación.

Respecto a la auditoría del año 2015 en base a elección de la Junta de marzo 2015:

El directorio, de acuerdo a la decisión de la junta de marzo del 2015, procedió a contratar los servicios de auditoría de la firma EY para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2015, como en los cinco años anteriores, aprobando las condiciones de su contratación.

Esta firma auditora tuvo una serie de reuniones con el Comité de Auditoría, en las cuales mostró el plan de trabajo, la metodología, el equipo que estaría a cargo, los alcances de modificaciones en NIIFs y normas tributarias, entre otros.

El trabajo durante el año 2015 se ha realizado a satisfacción de la gerencia y del Comité de Auditoría de la sociedad. La empresa EY ha acompañado a la sociedad con auditoría de calidad y en los plazos acordados.

En el año 2015, la firma auditora de los estados financieros no brindó otros servicios a la sociedad.

Cabe mencionar que el directorio ha establecido un Comité de Auditoría y Riesgos con las siguientes funciones:

- Supervisar la integridad de los sistemas contables a través de una apropiada auditoría externa.
- Revisar y analizar periódicamente los Estados Financieros de la empresa.
- Revisar los informes de auditoría externa sobre los Estados Financieros.
- Supervisar el plan de trabajo anual del auditor interno y recibir los informes relevantes
- Proponer la designación de auditores externos en coordinación con la gerencia.

La composición del Comité de Auditoría y Riesgos es la siguiente:

**Andreas von Wedemeyer Knigge,
Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos**

Miembro del Directorio de Ferreycorp S.A.A. desde el año 2003 y del Directorio de Ferreyros S.A. desde el 2012. Actualmente es, además, presidente ejecutivo y gerente general de Corporación Cervesur, así como presidente del Directorio de las diversas empresas que conforman ese grupo (Creditex, Alprosa, Transaltisa y Proagro, entre otras). Es presidente del Directorio de Euromotors, de Altos Andes y de Renting; director de Corporación Aceros Arequipa, de La Positiva Seguros y Reaseguros y de La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, así como de la Corporación Financiera de Inversiones, entre otros. Es Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias y miembro del Consejo Directivo de Cómex Perú, donde también es integrante del Comité Ejecutivo. Ha sido director y gerente general de Cía. Cervecera del Sur del Perú, al igual que presidente del Directorio de Profuturo AFP, presidente de la Asociación de AFP y miembro del Consejo Directivo de Tecsup. Es administrador de empresas, graduado en Hamburgo, Alemania, con estudios en el Program for Management Development, Harvard Business School y la Universidad de Piura.

Óscar Espinosa Bedoya

Presidente ejecutivo de Ferreycorp S.A.A. desde el año 2008 y presidente del Directorio de Ferreyros S.A. y de las demás subsidiarias de la corporación. Fue director gerente general desde el año 1983 e ingresó a la compañía en 1981. Ha ocupado importantes cargos directivos y gerenciales en la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), el Banco Mundial, el Banco Internacional del Perú, Cosapi (del 2011 a agosto de 2014) y otras entidades financieras. Actualmente es miembro de los directorios de ProFuturo AFP, desde marzo de 2013; de las empresas de seguros de La Positiva, desde 1996; y de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (Cómex Perú), desde el 2011. Es miembro del Consejo Directivo de la Universidad UTEC, miembro de la Asociación Pro Universidad del Pacífico y del Patronato de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. También es director del Instituto Peruano de Economía (IPE), de la Comisión Fulbright del Perú y de la Asociación CARE Perú. Recibió el Premio IPAE 1999. Ingeniero civil por la Universidad Nacional de Ingeniería, cuenta con estudios de postgrado en Ingeniería, Economía y Administración de Empresas, con diferentes títulos y diplomas de las universidades Harvard, North Carolina State College, ISVE Italia, Kellogg School de la Northwestern University, el Instituto de Economía de la Universidad de Colorado y el PAD de la Universidad de Piura.

Carlos Ferreyros Aspíllaga (Vicepresidente)

Miembro del Directorio de Ferreycorp S.A.A. desde el año 1971 y vicepresidente desde el 2008. Fue presidente del Directorio desde 1993 hasta 2008. En Ferreyros S.A. ocupa, desde el año 2012, la misma posición que en el Directorio de Ferreycorp S.A.A. Es director de La Positiva Seguros y Reaseguros, así como miembro del Grupo de los 50 (Carnegie Endowment for International Peace & Inter-American Dialogue). Administrador de empresas, graduado en la Universidad de Princeton.

Manuel Bustamante Olivares

Miembro del Directorio de Ferreycorp S.A.A. desde el año 2011 y del Directorio de Ferreyros S.A. desde el 2012. Presidente del Comité de Riesgos de La Positiva Seguros y Reaseguros y La Positiva Vida Seguros y Reaseguros (2013 a la fecha); director de La Positiva Sanitas (desde el 2012); presidente del Directorio de Fundación Chilca (2010 a la fecha); director de Mastercol (2008); vicepresidente del Directorio de La Positiva Vida Seguros y Reaseguros (2005 a la fecha); presidente del Comité de Auditoría de La Positiva Vida Seguros y Reaseguros (2005 - 2012); director de Corporación Financiera de Inversiones (2005); director de Transacciones Financieras (desde 2000); director de Dispercol (1998); director de Sociedad Andina de Inversiones en Electricidad (1996); director de Futuro Invest y Futuro Inmobiliario Camacho (1994); presidente de

Profuturo AFP (1993-1999) y miembro de su Comité Ejecutivo (1993-2010); primer vicepresidente del Banco Interandino (1991-1995); presidente del Banco de la Nación y miembro del Comité de la Deuda Externa del Perú (1980-1983); miembro del Directorio de Corporación Financiera de Desarrollo- Cofide (1980-1983); vicepresidente de La Positiva Seguros y Reaseguros (1975 a la fecha); socio fundador y miembro del Estudio Llona & Bustamante Abogados (1963 - actualmente); miembro *foreign trainer* de Shearman & Sterling en New York (1962-1963); y presidente de la Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente (1960 - a la fecha). Abogado de profesión, graduado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Carmen Rosa Graham Ayllón

Miembro del Directorio de Ferreycorp S.A.A. desde el año 2011 y del Directorio de Ferreyros S.A. desde el 2012. Es miembro de los directorios de Banco Internacional del Perú (desde 2007), Entel Perú (desde 2013), Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston (desde 2014) y Camposol (desde 2014), así como del Consejo Directivo de Empresarios por la Educación (desde 2007), de la Asociación para el Progreso de la Dirección (desde 2014) y presidente de Women Corporate Directors WCD Perú (desde 2009). Es consultora internacional en gestión y gobernanza corporativa. Fue rectora de la Universidad del Pacífico (2007 a 2009), gerente general de IBM Colombia (1999 a 2001) y gerente general de IBM Perú e IBM Bolivia (2001 a 2003). Ha sido miembro de directorios empresariales y gremiales en Perú y Colombia. Graduada en Administración de Empresas por la Universidad del Pacífico. Ingeniero de Sistemas de IBM. Cuenta con un MBA en Adolfo Ibáñez School of Management de Florida. Ha participado en diversos programas de desarrollo ejecutivo en IBM Corporación, Georgetown University, Harvard Business School, Universidad de Monterrey y Universidad de Piura, entre otros.

Se delegará en el directorio y la gerencia la negociación y contratación de la firma de auditores PWC.

5. Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente junta de accionistas.

Como ha ocurrido en años anteriores, se solicitará a la junta delegar en el presidente ejecutivo y en la gerente general, la facultad de suscribir cualquier documento público y/o privado que se requiera para formalizar los acuerdos aprobados por la junta.

Agradecemos de antemano la atención que le sirvan dar a la presente y su participación en la Junta General Obligatoria Anual de Ferreycorp.

Muy atentamente,



Patricia Gastelumendi Lukis
Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas